

res a la última publicación.
AC/ (12) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 18789
valor \$ 442.23 de la Cta. Cte. No.
3002074504 perteneciente a HTM
HIGH TECH MANUFACTURING CIA.
LT del Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro de
los 60 días posteriores a la última
publicación.
AC/ (13) NR

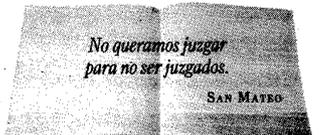
Cheque No 2555 al 2600 de la Cta.
Cte. No. 3039223304 perteneciente
a GARCIA LILIANQUINGA MESA
MAURICIO del Banco Pichincha.

Quien tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posteriores
a la última publicación.
AC/ (15) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma
del Cheque No 1316 al 1410 de la Cta.
Cte. No. 3147700004 perteneciente

mar dentro de los 60 días posteriores
a la última publicación.
AC/ (25) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del
Cheque No 2 al 30 de la Cta. Cte. No.
2100035117 perteneciente a CAYO
GAVILANEZ JOSE FRANCISCO
del Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro de
los 60 días posteriores a la última
publicación.
AC/ (26) NR



Quien tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posteriores
a la última publicación.
AC/ (42) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma
del Cheque No 3337 al 3338 de la
Cta. Cte. No. 3341285004 perteneciente
a GAIBOR BONILLA DAVID
ERMIGENES del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posteriores
a la última publicación.
AC/ (43) NR



RADIOLOGIA SUR CEDIRSUR CIA. LTDA.

La compañía CENTRO ESPECIALIZADO EN DIAGNÓSTICO POR IMAGEN Y RADIOLOGÍA SUR CEDISUR CIA. LTDA. Se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24/06/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003460 de 10/julio/2013, con la siguiente modificación: El literal g) del Artículo Décimo Noveno, dirá: " designar y remover por causales legales al presidente y gerente general..."

- 1.DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
- 2.CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00
- 3.OBJETO: El objeto de la compañía es : LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

Quito, 10/julio/2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

por solicitud escrita de los accionistas, al amparo de lo establecido en los artículos décimo primero y décimo segundo de los Estatutos de Constitución de la compañía, convocó a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Cayambe, barrio Sur, calle Azcazubi S4-28 y Alianza el día Miércoles 24 de julio de 2013, a las 14 horas en primera convocatoria; con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Primero.** - Notificaciones CO-NELEC
- Segundo.** - Toma de acciones para descargo o subsanación de Notificaciones.
- Tercero.** - Aumento de Capital.
- Cuarto.** - Situación actual del Gerente General.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona aunque ésta no sea accionista, como lo establece el artículo décimo cuarto de los Estatutos de Constitución de la Compañía.

Juan Carlos Romero C.
Gerente Manager

P.A.P./56800/p.n.

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 /06/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003472 de 10/julio/2013, con la siguiente modificación: En el artículo veinte seis, sustitúyese " sección décimo primera" por " sección décimo segunda".

- 1.DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Números de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL....

Quito, 10/julio/2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

Le a HEREDIA NASIMBA MERCY
YOLANDA del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posteriores
a la última publicación.
AC/ (63) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma
del Cheque No 596 de la Cta. Cte.
No. 3451739004 perteneciente a
TISILEMA MASABANDA SEGUNDO
ANDRES del Banco Pichincha. Quien
tenga derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la última
publicación.
AC/ (64) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma
del Cheque No 33 de la Cta. Cte.
No. 2100032829 perteneciente a
SARI CRUZ ROSA VIRGINIA
del Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro de
los 60 días posteriores a la última
publicación.
AC/ (65) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma
del Cheque No 3053 al 3058 de la
Cta. Cte. No. 3012140904 perteneciente
a LUIS GILBERTO del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posteriores
a la última publicación.
AC/ (66) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma
del Cheque No 4441 de la Cta. Cte.
No. 3165238904 perteneciente a
CEDENO VELEZ FELIX EVANAN
del Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro de
los 60 días posteriores a la última
publicación.
AC/ (67) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma
del Cheque No 2218 de la Cta. Cte.
No. 3396232004 perteneciente a
GUAMAN GUAMAN JOSE EFRAN
del Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro de
los 60 días posteriores a la última
publicación.
AC/ (68) NR

100004